

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 12 de OCTUBRE de 2011

DECRETO EXENTO Nº 4758

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. Nº 3063 de 1979. sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Otórgase la Patente DE BAZAR Y PAQUETERIA

a nombre de MARIA RETAMAL GUERRA

RUT 10.158.317-1 ubicado en IGUALDAD 362-C

de esta ciudad. a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enmarcará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese. transcribese y cúmplase.



Javier Carvalho Saez
JAVIER CARVALLO SAEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

(s) 17-10-11

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

MIP PRAT - Fono 461416 - PARRAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
MARIA TRIZIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA
PARRAL

DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
T. MUNICIPALIDAD DE PARRAL